GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 1033.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS"*, ID N° 294.037, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

Asunción, 02 de diciembre de 2015.

VISTO:

La Nota Nº 576/15 del 24 de noviembre de 2015 presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/15 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS"*, ID N° 294.037, el Dictamen N° 1312/15 de la Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 576/15 del 24 de noviembre de 2015, presentada por la Dirección de Contrataciones, eleva los resultados del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/15 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS"*, ID N° 294.037,del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 44/15, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 26.- EVALUACION DE LAS OFERTAS. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".*

Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 1033.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS"*, ID N° 294.037, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28°: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79° y 81° de esta Ley; Art. 30°.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato.*

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 1033.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS"*, ID N° 294.037, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su Informe de Evaluación de Ofertas Nº 44/15 en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS", se constata que las firmas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. ; CIENTIFICA MILÁN S.R.L., GBO MEDICAL, VICENTE SCAVONE & CIA S.A., CHARPENTIER S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A. GT SCIENTIFIC S.A., SALUMAX S.A. y CATETERES & AFINES S.A. , califican en el presente llamado, y poseen la solvencia técnica, económica y legal requerida. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:*

1) *ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/15 para el "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS", de conformidad al siguiente detalle:*

**DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A. los Ítems Nos. 5,6, 14, 37, 41, 43, 44, 47, 54, 58, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 77, 154, 156, 157, 159, 164, 172, 175, 192, y 193 por un monto total de Gs.106.078.000 .- (Guaraníes ciento seis millones setenta y ocho mil)IVA incluido.*

** CIENTIFICA MILÁN S.R.L. los Ítems Nos. 1, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 48, 55, 89, 95, 102, 103, 108, 109, 112, 114, 137, 138, 150, 163, 181, 182, 187, 189, y 191 por un monto total de Gs. 153.924.100(Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos veinte y cuatro mil cien) IVA incluido.*

**GBO MEDICAL: los Ítems Nos.2, 3, 34, 35, 50, 123, 124, 139, 158, 160, 165, 171, 185, 190, 196, 198, 199 y 200 por un monto total de Gs. 190.843.520.-(Guaraníes ciento noventa millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos veinte) IVA incluido.*

** VICENTE SCAVONE & CIA S.A. los Ítems Nos. 4, 29, 30, 39, 84, 85, 86, 87, 88, 90,91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101,115, 125, 166, y 186 por un monto total de Gs.*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 1033.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS"*, ID N° 294.037, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

122.590.000.-(Guaraníes ciento veinte y dos millones quinientos noventa mil) IVA incluido.

**CHARPENTIER S.R.L. : los Ítems Nos.8, 12, 13, 15, y 46 por un monto total de Gs. 129.540.250 (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones quinientos cuarenta mil doscientos cincuenta)IVA incluido.*

** CHACO INTERNACIONAL S.A.: los Ítems Nos. 7, 10, 21, 22, 23, 82, 105, 106, 107, 111, 119, 130, y 131 por un monto total de Gs. 121.728.250(Guaraníes ciento veinte y un millones setecientos veinte y ocho mil doscientos cincuenta) IVA incluido.*

** SALUMAX S.A.: el Ítem No. 49 por un monto total de Gs. 19.500.000 (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil) IVA incluido.*

** CATETERES & AFINES S.A.: los Ítems Nos. 65, 66, 183, y 184 por un monto total de Gs. 22.640.000 (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido.*

GT SCIENTIFIC S.A. : los Ítems Nos. 9, 24, 31, 40, 45, 56, 57, 59, 60, 70, 76, 78, 83, 117, 132, 135, 136, 151, 167, 168, y 169 por un monto total de Gs. 133.114.604 (Guaraníes ciento treinta y tres millones ciento catorce mil seiscientos cuatro) IVA incluido.

2) DECLARAR, desiertos los Ítems: 11, 32, 53, 62, 63, 64, 80, 81, 104, 113, 116, 118, 120, 121, 122, 126, 127, 128, 129, 140, 143, 144, 146, 148, 149,152, 155, 162, 170, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 194, 195, y 197 según Art. 30 inc a) de la Ley 2051/03 de la DNCP.

3) DECLARAR, desiertos los Ítems: 33, 42, 72, 110, 141, 142, 145, según Art. 30 inc b) de la Ley 2051/03 de la DNCP.

4) DECLARAR, desiertos los Ítems: 36, 38, 51, 52, 61, 79, 133, 134, 147, 153,161, 188, según Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de la DNCP".

Que, por Dictamen N° 1312/15, la Asesoría Jurídica dictamina que corresponde adjudicar el presente llamado de conformidad al informe presentado por el Comité de Evaluación, como así también declarando desiertos los correspondientes ítems, todo ello de acuerdo a los fundamentos legales expresados.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 1033.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS"*, ID N° 294.037, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

Que, por Providencia Nº 1730/15, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 1312/15, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/15 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS"*, ID N° 294.037, de conformidad al siguiente detalle:

***DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.,** los Ítems Nos. 5,6, 14, 37, 41, 43, 44, 47, 54, 58, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 77, 154, 156, 157, 159, 164, 172, 175, 192, y 193 por un monto total de Gs. 106.078.000 (Guaraníes ciento seis millones setenta y ocho mil) IVA incluido.

* **CIENTIFICA MILÁN S.R.L.,** los Ítems Nos. 1, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 48, 55, 89, 95, 102, 103, 108, 109, 112, 114, 137, 138, 150, 163, 181, 182, 187, 189, y 191 por un monto total de Gs. 153.924.100 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos veinte y cuatro mil cien) IVA incluido.

***GBO MEDICAL,** los Ítems Nos.2, 3, 34, 35, 50, 123, 124, 139, 158, 160, 165, 171, 185, 190, 196, 198, 199 y 200 por un monto total de Gs. 190.843.520 (Guaraníes ciento noventa millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos veinte) IVA incluido.

* **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.**, los Ítems Nos. 4, 29, 30, 39, 84, 85, 86, 87, 88, 90,91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101,115, 125, 166, y 186 por un monto total de Gs. 122.590.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones quinientos noventa mil) IVA incluido.

***CHARPENTIER S.R.L.,** los Ítems Nos.8, 12, 13, 15, y 46 por un monto total de Gs. 129.540.250 (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones quinientos cuarenta mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 1033.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS"*, ID N° 294.037, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

* **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** los Ítems Nos. 7, 10, 21, 22, 23, 82, 105, 106, 107, 111, 119, 130, y 131 por un monto total de Gs. 121.728.250 (Guaraníes ciento veinte y un millones setecientos veinte y ocho mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

* **SALUMAX S.A.,** el Ítem No. 49 por un monto total de Gs. 19.500.000 (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil) IVA incluido.

* **CATETERES & AFINES S.A.,** los Ítems Nos. 65, 66, 183, y 184 por un monto total de Gs. 22.640.000 (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido.

GT SCIENTIFIC S.A., los Ítems Nos. 9, 24, 31, 40, 45, 56, 57, 59, 60, 70, 76, 78, 83, 117, 132, 135, 136, 151, 167, 168, y 169 por un monto total de Gs. 133.114.604 (Guaraníes ciento treinta y tres millones ciento catorce mil seiscientos cuatro) IVA incluido.

Artículo 2º.- DECLARAR DESIERTOS, los Ítems N° 11, 32, 53, 62, 63, 64, 80, 81, 104, 113, 116, 118, 120, 121, 122, 126, 127, 128, 129, 140, 143, 144, 146, 148, 149,152, 155, 162, 170, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 194, 195, y 197 según Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3º.- DECLARAR DESIERTOS, los Ítems N° 33, 42, 72, 110, 141, 142, 145, según Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 4º.- DECLARAR DESIERTOS, los Ítems: 36, 38, 51, 52, 61, 79, 133, 134, 147, 153,161, 188, según Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 5º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 1033.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/15 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS"*, ID N° 294.037, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

Articulo 6º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

FRM/ct/ep